



Regidores

Zapotlán el Grande



No. De oficio: 0724/2017
Asunto: Convocatoria.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 44, 47, 48, 54, 101 y 105 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por este conducto tengo a bien CONVOCARLO a la sesión de Comisión para el próximo 31 de Julio del año en curso, en punto de las 11:00 horas en la Sala de Estacionómetros, ubicada en el interior de la oficina de Estacionómetros, sujetará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

5. Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.
6. Dar cuenta del turno autorizado en sesión ordinaria No. 11 celebrada el pasado 29 de septiembre del año 2016, para crear el Reglamento en materia de grupos vulnerables para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
7. Elevar propuesta que instruir al Sistema DIF Municipal la realización de Diagnóstico.
8. Clausura.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de Julio de 2017.

Martha Villanueva Z.

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas



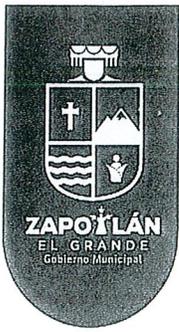
SALA DE REGIDORALES



*Recibi oficio 724/2017
P.A. Reg. Ernesto Dominguez Lopez - 11/16 - 17*

*Recibi
P. Reg. Jacinto Villanueva
27/07/17
MV*





Regidores

Zapotlán el Grande

Dependencia: Regidores
No. De oficio: 0724/2017
Asunto: Se le solicita.

C. LIC. OSCAR VELASCO ROMERO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

AT'N: ALEJANDRO AQUINO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

Por este conducto le envío un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para comunicarle que el próximo Lunes 31 de Julio del año en curso, a las 11:00 horas en la sala de Estacionómetros ubicada en el interior de la oficina de Estacionómetros para la Asistencia Social, se llevará a cabo reunión de comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas en conjunto con la Comisión de Reglamentos y Gobernación, motivo por el cual le solicito la videograbación de la misma para que sean publicadas en los términos de la Ley de Transparencia e Información Pública.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917
DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de Julio de 2017.

Martha Villanueva Z.

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas



c.c.p. Archivo.



SALA DE REGIDORES

Paula 11:20



31 de Julio del 2017

**COMISION DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS**

ORDEN DEL DIA

5. Lista de Asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.
6. Dar cuenta del turno autorizado en sesión ordinaria No. 11 celebrada el pasado 29 de septiembre del año 2016, para crear el Reglamento en materia de grupos vulnerables para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
7. Elevar propuesta que instruir al Sistema DIF Municipal la realización del Diagnóstico.
8. Clausura

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

**“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNJIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE
JOSE MANZANO BRISEÑO”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 31 de Julio de 2017

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS;
EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

NOMBRE	FIRMA
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Presidente	
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal	
C. MARÍA EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO Vocal	
COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Presidente	
C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ VOCAL	P. C. Reg. Ernesto Dominguez Lopez  Lic. Hector Manuel Botin Muñillo
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ VOCAL	P.A.  Kola Cisneros Torres
PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ VOCAL	



ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DEPENDENCIA:	SALA DE REGIDORES
OFICIO NO.	732/2017
ASUNTO:	SE COMISIONA

C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS
INDIGENAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez le hago de su conocimiento que he **COMISIONADO** al **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, Asesor Jurídico de Regidores, para que asista en mi nombre y representación, con voz y voto como el suscrito, ya que por razones de tipo personal no podré asistir a la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; La cual se llevara a cabo el día lunes 31 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, en la Sala de Estacionamientos, de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 78 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917
DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 31
DE JULIO DEL AÑO 2017.



SALA DE REGIDORES

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y
GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.



Regidores

Zapotlán el Grande

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno del mes de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 48 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos reunimos en las instalaciones que ocupa la Sala de Estacionómetros ubicada en el interior de las oficinas del Organismo Público Descentralizado de esta ciudad, los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas C. Martha Graciela Villanueva Xalapa, Genaro Solano Villalvazo y Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, en sus calidades de Presidente y vocales, respectivamente, y los integrantes de la Comisión De Reglamentos y Gobernación, Ernesto Domínguez López, Lic. Alberto Esquer Gutiérrez y José Luis Villalvazo de la Cruz, encontrándose ausente la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación Lic. Matilde Zepeda Bautista, quien en estos momentos Por lo que se declara la existencia del quórum legal para dicha reunión, por lo que proceden a dar inicio a Sesión de Comisión para tratar los siguientes puntos: -----

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión. --

SEGUNDO: Dar cuenta del turno autorizado en sesión ordinaria No. 11 celebrada el pasado 29 de septiembre del año 2016, para crear el Reglamento en materia de grupos vulnerables para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. -----

TERCERO: Elevar propuesta que instruir al Sistema DIF Municipal la realización de Diagnóstico. -----

CUARTO: Clausura. -----

Por lo que una vez corroborado que existe el quórum legal, se procedió a la instalación de la sesión para desahogo de la misma. -----





Regidores

Zapotlán el Grande

SEGUNDO PUNTO: Dar cuenta del turno autorizado en sesión ordinaria No. 11 celebrada el pasado 29 de septiembre del año 2016, para crear el Reglamento en materia de grupos vulnerables para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: Les da la bienvenida a los integrantes de las Comisiones presentes, e informa el turno que se envió a estas comisiones mediante el pasado 29 de septiembre 2016 en relación a la propuesta de creación de reglamento en materia de grupos vulnerables que obedecía a requerimientos que en esa fecha realizó el programa de “Agenda para el Desarrollo Municipal 2016”, sin que para tal efecto se propusiera un articulado conforme lo dispone el artículo 100 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, debido a los términos que manejaba dicho programa. En virtud de lo anterior, considero necesario especificar ¿qué son los grupos vulnerables?, para estar en aptitud de elaborar la propuesta de reglamento. Al efecto artículo 1 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por su parte la Corte Interamericana considera que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial por las autoridades, en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos. La Corte reitera que no basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre. En consecuencia, el Estado **deberá prevenir, investigar, sancionar y** -----





Regidores

Zapotlán el Grande

reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Expuesto lo anterior, esta comisión les informa que recientemente, se aprobaron y publicaron los Reglamentos Municipales siguientes:

- Reglamento para la igualdad entre mujeres y hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, recientemente aprobado y publicado.
- Reglamento para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, recientemente aprobado y publicado.

Ahora bien por lo que respecta al Reglamento de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y al Reglamento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, ésta Comisión se encuentra trabajando la propuesta de Reglamento que está próxima a presentarse para su aprobación, pues ya se ha hecho el turno mediante sesión de Ayuntamiento.

De lo anterior se concluye que este ayuntamiento ha generado la reglamentación a determinados sectores de la sociedad que se encuentran en vulnerabilidad, en los que de forma muy particular se busca la protección de sus derechos a través de la reglamentación respectiva. Sin embargo resulta importante identificar las causas y el grado de exposición a las violaciones y problemas sociales estudiados desde un contexto de la vulnerabilidad, así podrá conocerse las circunstancias de exposición a la amenaza de violación de derechos convencionales y el sector de la sociedad que se encuentre en dicha exposición, pues las comisiones desconocen la existencia de diversidad de grupos o individuos en el Municipio de Zapotlán el Grande, fuera de los atendidos en los Reglamentos enlistados en este acápite, que se encuentre en estado de vulnerabilidad. Por lo que ante la falta de proyecto de articulado, se considera que la elaboración y creación de un Reglamento debe fundamentarse en un análisis de las necesidades, a los problemas sociales del Municipio, bajo este contexto no se puede proponer una reglamentación sin conocer el problema, por ello resulta





Regidores

Zapotlán el Grande

necesario la opinión sustentada del Sistema DIF Municipal pues ésta entidad es la encargada de atender a los grupos o individuos en condiciones de desventaja o dicho en otras palabras en un estado de vulnerabilidad generando con ello además la detección de los problemas o exposición de amenaza que conlleva a la exposición de violaciones a los derechos humanos, ante ello resulta oportuno que dicha entidad elabore un diagnóstico a partir de los acontecimientos donde ha intervenido, que indique tres aspectos. A) Las amenazas, exposiciones o problemas sociales que enfrenta y se caracterizan en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. B) Qué individuos o sector de la sociedad se encuentran expuestos a dichas amenazas o problemas que vulneran sus derechos. C) Qué posibles soluciones o políticas públicas puedan reglamentarse para reducir el riesgo de la población expuesta. Con lo anterior, es evidente la necesidad de información que requieren estas comisiones para dictaminar la creación de reglamento en materia de grupos vulnerables, así como la propuesta de su contenido normativo el cual dependerá invariablemente de conocer el diagnóstico que para tal efecto realice el DIF Municipal, por ello y dado que éstas comisiones se encuentran excedidos en el término establecido en el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para dictaminar el turno de creación, por lo tanto, se requiere solicitar la ampliación del plazo, toda vez que éstas comisiones requieren mayor plazo para conocer el diagnóstico que para tal efecto se remita y analizar, estudiar y elevar una propuesta de reglamento. Conforme a lo expuesto, propongo acordar emitir un dictamen en este sentido, para que el pleno autorice por un lado la prórroga de plazo para emitir el reglamento y por otro lado la instrucción de requerir al Sistema DIF Municipal por el diagnóstico multicitado. Propuesta que se sometió a votación aprobándose de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	VOTACIÓN
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Presidente	A FAVOR
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal	A FAVOR
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ Vocal	A FAVOR





COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

Zapotlán el Grande
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Presidente

NO ASISTIO

C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ
VOCAL

A FAVOR

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
VOCAL

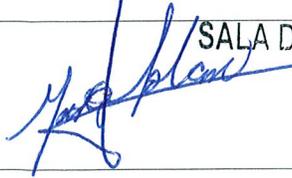
A FAVOR

PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA
CRUZ
VOCAL

A FAVOR

En razón del resultado de la votación se instruye a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, proceda a la elaboración del dictamen correspondiente. -----

CUARTO PUNTO: No habiendo más asuntos que tratar se procede a la clausura de la sesión, siendo las 11: 30 once horas con treinta minutos del día 31 de Julio del año 2017 dos mil diecisiete. -----

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	FIRMA
C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Presidente	 
C. GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal	
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ Vocal	

SALA DE REGIDORES





COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y
Regidores
GOBERNACIÓN

Zapotlán el Grande

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Presidente

NO ASISTIÓ

C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ
VOCAL

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA
CRUZ
VOCAL

[Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Ernesto Dominguez Lopez', with a large blue scribble over the signature area.]

